



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
SURESTE DE VERACRUZ



## LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INVITA: LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80824-001-2017

Para la contratación del “**Servicio de Vigilancia Privada**” para el periodo de Abril a diciembre del año en curso en la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz para lo cual en cumplimiento a los numerales 3,7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año en curso, ha obtenido el dictamen de suficiencia presupuestal (DSP) Número SSE/D-0256/2017, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 104S80824/00003CG/2017 en razón de lo anterior las personas invitadas deberán sujetarse a lo siguiente:

A lo dispuesto en el art. 33 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2013, así como en los Artículos 1, fracción 1, 3; 3; 9; 26 fracción II; 27 fracción III, 56, 57,58 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Y a lo previsto en el artículo 9 BIS del Código Financiero del Estado de Veracruz y bajo la autorización obtenida en la 3ª Sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 25 de Noviembre 2016; por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

### BASES

#### CAPITULO I

#### DESCRIPCION GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la Contratación del “**Servicio de Vigilancia Privada**” para el periodo de junio a diciembre del año en curso, para esta Universidad Tecnológica de conformidad con las especificaciones, características y unidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Que mediante requisición de Materiales, Suministros y Servicios Externos num.000128-A de fecha 07 de febrero del 2017 el área de Servicios Administrativos lo solicito para las áreas administrativas de esta Institución educativa.

**TERCERA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes: **ejecución del “Servicio de Vigilancia Privada”**. Los días hábiles y/o inhábiles en las instalaciones de la convocante según calendario de la SEV; contados a partir de la firma del contrato.

**Duración del Contrato: 01 de Junio al 31 de diciembre del año en 2017.**

**Pago:** Los días 15 y 30 de cada mes mediante transferencia bancaria bajo autorización del

[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
SURESTE DE VERACRUZ



prestador del servicio.

**Precio:** El precio se sostendrá por el tiempo de la duración del contrato

**Crédito:** Hasta **15 días hábiles** posteriores a la fecha de vencimiento.

**Lugar de ejecución de los servicios:** Los indicados en el Anexo Técnico.

**Garantía:** contra cualquier vicio oculto durante el periodo que dure el contrato y/o uso de los servicios contratados a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

**Lugar de prestación del servicio:** Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica, Lote Grande No. 1, Sin Colonia, Nanchital, Veracruz, Código Postal 96360.

La facturación del “**Servicio de Vigilancia Privada**” de la presente licitación deberán ser a nombre de: Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, RFC: UTS031209TH7, con domicilio Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360 previa coordinación con el Departamento De Recursos Financieros.

## CAPITULO II

### DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DE LICITACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION.

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Licitación para los actos de las Licitaciones Simplificadas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la C. LC. Xitlally Berenice Bolaina Michi, Directora de Administración y Finanzas. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna.

La comisión de Licitación para los actos de Licitaciones Simplificadas de esta Universidad está integrada de la siguiente forma:

C. LC. Xitlally Berenice Bolaina Michi, Directora de Administración y Finanzas; quien la presidirá., el C. José Roberto Barrios Prieto; Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios administrativos, la LC. Marcia Mabel Cárdenas Candellero; Jefe del Departamento Recursos Financieros, la LIC. Ángel Adolfo Pérez del Valle; Abogado General Y como Titular del Área

[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)

Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, Sin Colonia, C.P. 96360, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz  
Tel. (921) 211 01 60 Ext.2004 • [rectoria@utsv.edu.mx](mailto:rectoria@utsv.edu.mx)

UTSV-REC-F-01



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ



Usuaría el C. Pablo Ambrosio Luna Hernández; jefe de oficina de servicios administrativos. Todos ellos Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2° fracción II inciso C), 7° y 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la Comisión de Licitaciones, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en virtud de ser el encargado de Controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley.

La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz. A través de la Comisión de Licitación y en apego a las bases y normatividad vigente y aplicable, valoraran el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre especificaciones solicitadas en cuanto a características y especificaciones del servicio a contratar.

### CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION SIMPLIFICADA

**QUINTA.-** En la presente Licitación Simplificada podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de las bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y hayan sido invitadas por la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

### CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

**SEXTA.-** El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Invitación y Entrega de Bases.
- b) Acta de Recepción y Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas.
- c) Dictamen Técnico – Económico.
- d) Fallo.
- e) Firma del contrato.

**SEPTIMA.-** Para el caso de los Licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación

[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
SURESTE DE VERACRUZ



siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia e identificación oficial del otorgante y el aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

## CAPITULO V INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**OCTAVA.-** Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres separados, cerrados; además de seguir los siguientes indicadores:

- I.- Una sola opción de cotización, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen.
- III. Las propuestas deberán ser entregadas en sobres tamaño carta; rotulados en la parte frontal con los siguientes datos: razón social y/o nombre de la persona física o moral; número de licitación a la que pertenece y letra grande "propuesta técnica" o "propuesta económica" según corresponda. Así mismo la información que ira dentro del sobre deberá estar en folder color beige

## INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS

**Propuesta Técnica:**

**IV.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado,** debiendo contener lo siguiente:

1. La descripción técnica, detallando las especificaciones y características del "**Servicio de Vigilancia Privada**" lo que deberá ajustarse a lo solicitado en el **anexo técnico** de las presentes bases.
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme el **anexo No. I.**
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de las presentes bases y de no

[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)

Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, Sin Colonia, C.P. 96360, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz  
Tel. (921) 211 01 60 Ext.2004 • [rectoria@utsv.edu.mx](mailto:rectoria@utsv.edu.mx)

UTSV-REC-F-01



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
SURESTE DE VERACRUZ



encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al **anexo N° II**.

4. Carta garantía contra cualquier vicio oculto durante el periodo que dure el contrato y/o uso del servicio por la contratación del **“Servicio de Vigilancia Privada”**.
5. Escrito donde señale el domicilio de la empresa (calle, número, colonia, código postal, delegación, municipio, RFC y entidad), donde podrán recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico.
6. Copia del RFC de la persona Física o Moral según sea el caso.
7. Copia de identificación del representante legal vigente y Poder Notarial.
8. Copia actualizada del alta en el padrón de proveedores de SEFIPLAN.
9. Escrito abierto en hoja membretada donde deslinda de cualquier responsabilidad, civil penal, laboral y administrativa a la convocante.
10. Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, o en su caso, documento que compruebe que este se encuentra en trámite.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, que los trabajadores que presten el servicio serán afiliados inmediatamente al IMSS. **Anexo No. III**
12. Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a que de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato la “constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo No. IV**

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de proposiciones técnicas; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

#### **Propuesta Económica:**

#### **V.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:**

1. El precio unitario y global del **“Servicio de Vigilancia Privada”** ofertado, desglosando y mencionando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado para las instalaciones de la UTSV. **Anexo V**. El cual deberá entregarse de forma impresa y

[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
SURESTE DE VERACRUZ



además en forma digital mediante un CD debidamente rotulado.

2. Escrito donde mencione el tiempo de ejecución de los servicios, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y acepta todas las condiciones de la contratación.
3. Y escrito donde el licitante acepta que el pago se efectuó a través de transferencia electrónica. **Anexo No VI**, (en el caso de que la propuesta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y global, se tendrá como válido el unitario.)

**VI.-** De resultar adjudicado; presentará a la firma del contrato constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación así como por el Servicio de Administración Tributaria

## CAPITULO VI ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**NOVENA** - La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **25 de mayo de 2017 a las 09:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, ubicado en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360.

**DECIMA.-** La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los participantes invitados que estén interesados en concursar podrá presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será Desechada.**

**DECIMA PRIMERA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos de las bases de licitación.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señale la Base Trigésima y el art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
SURESTE DE VERACRUZ



**DECIMA SEGUNDA.-** Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los órganos de control interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas de acuerdo al art 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los órganos internos de control de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda irregularidad.

**DECIMA TERCERA.-** Se prohíbe negociar las condiciones de la presente Licitación de acuerdo al art. 39, Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CAPITULO VII ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO

**DECIMA CUARTA.-** “Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las proposiciones técnicas a la comisión de licitación, para que proceda la elaboración del dictamen técnico”.

**DECIMA QUINTA.-** El dictamen técnico deberá formularse por escrito mediante una reseña cronológica de los actos del procedimiento, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación.”

**DECIMA SEXTA.-** El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.”

## CAPITULO VIII ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO- ECONOMICO Y FALLO

**DECIMA SEPTIMA.-** El dictamen técnico económico, será emitido por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.”

## CAPITULO IX NOTIFICACION DEL FALLO

**DECIMA OCTAVA.-** La notificación del Fallo de la presente licitación se emitirá el día **29 de**

[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
SURESTE DE VERACRUZ



mayo del 2017., además se hará público vía internet en la página web del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compraver en la dirección <http://www.compraver.gob.mx> y en la página web de la convocante <http://www.utsv.edu.mx>, en el apartado de "TRANSPARENCIA", posteriormente "Fracción XIV.- Licitaciones", en la Sección 2017 finalmente seleccionara la "Licitación simplificada número LS-104S80824-001-2017". Los Licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Administrativos de la U.T.S.V. sito en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen las observaciones a que haya lugar

**DECIMA NOVENA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

**VIGESIMA .-** La adjudicación se efectuara por partida, al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones, características y cantidad de los bienes requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, funcionamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**VIGESIMA PRIMERA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales y de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

## CAPITULO X SUSCRIPCION DEL CONTRATO

**VIGESIMA SEGUNDA.-** El licitante adjudicado o su representante legal deberá comparecer ante el Abogado General de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz para suscribir el contrato o recibir el pedido el 31 de mayo del año en curso en días y horario hábiles previo acuerdo con el área jurídica de esta entidad educativa.

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a **\$90,845.39 más IVA** equivalente a 1,135 Salarios Mínimos establecidos en la Ley de Adquisiciones, se formalizaran mediante contrato y aquellas que correspondan a un importe igual o inferior a dicha cantidad se formalizaran mediante pedido".

De no comparecer en el plazo indicado se cancelara la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta original adjudicada

[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)

Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, Sin Colonia, C.P. 96360, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz  
Tel. (921) 211 01 60 Ext.2004 • [rectoria@utsv.edu.mx](mailto:rectoria@utsv.edu.mx)

UTSV-REC-F-01



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ



Para suscribir el contrato deberá presentar ante el abogado general copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos:

- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número en donde conste la adscripción del notario público que dio fe de la misma, la relación de los accionista, la descripción del objeto social de la empresa.
- Identificación oficial del licitante o representante legal
- Registro federal de contribuyentes
- Comprobante de domicilio
- Registro de la empresa en el Registro Público de la propiedad y del Comercio.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la Cd. de Xalapa, Veracruz. Tel. 01 22 8842 1400 ext. 3229
- Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Sistema de Administración Tributaria

En el caso del Representante del proveedor:

Escritura pública en donde conste que cuente con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar de adscripción del notario público ante el cual fue otorgada.

Así como original y copia fotostática del registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

**VIGESIMA TERCERA.-** La convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio Pactado originalmente. La prórroga procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, como lo marca el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave

**VIGESIMA CUARTA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente a la contratación del **“Servicio de Vigilancia Privada”**, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas con el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, sin excusa ni pretexto, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, es importante mencionar que el incumplimiento de la entrega de la fianza es rescisión de contrato y el texto de la fianza deberá ser conforme a la redacción siguiente:

[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
SURESTE DE VERACRUZ



## FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**Ante: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,**

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación) \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados en las misma, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes adquiridos derivados del contrato de prestación de servicio suscrito con la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz de y tiempo determinado No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, esta fianza tendrá una vigencia **de 1 año** contados a partir del día siguiente del termino de contrato por la contratación del "**Servicio de Vigilancia Privada**" celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, con un monto total de \_\_\_\_\_, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178,282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en 6 que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. E) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. F) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. G) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto. Fin de texto.

**VIGESIMA QUINTA.-** La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz podrá rescindir Administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
SURESTE DE VERACRUZ



## CAPITULO XI DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**VIGESIMA SEXTA.-** La convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 47 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, la Universidad tecnológica del sureste de Veracruz podrá adjudicarlo directamente.

## CAPITULO XII CANCELACION O REDUCCION DE PARTIDAS DEL PRESENTE CONCURSO

**VIGESIMA SEPTIMA.-** La convocante podrá cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

**VIGESIMA OCTAVA .-**La preferencia, respecto de bienes, servicios, suministros, materiales, tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal;

## CAPITULO XIII DE LAS IMPUGNACIONES

**VIGESIMA NOVENA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
SURESTE DE VERACRUZ

SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## CAPITULO XIV DE LAS SANCIONES

**TRIGESIMA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

### Son infracciones:

- I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- III. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- IV. Injustificadamente y por causa que le sean imputables, ni formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- V. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en las licitaciones presentadas en la licitación; y
- VI. Las demás previstas por la Ley o en otros ordenamientos aplicables.

**TRIGESIMA PRIMERA.-** Las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrata respectivo de la presente Licitación Simplificada serán las siguientes:

**Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida.

### Sanciones por incumplimiento

- I- Cuando los participantes no sostengan sus ofertas o no firmen el contrato correspondiente por causas imputables a ellos mismos, serán sancionados en los términos del artículo 73 ... " A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se le aplicaran las sanciones siguientes: I.- Multa de cien a mil días de salarios mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años..." así como el artículo 74..."Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones", de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### Penas Convencionales

- I- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicara una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** del monto total de los bienes no entregados en

[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)

UTSV-REC-P-01



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ



el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciara el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pagar quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento

- II- Incumplir con los términos del contrato;
- III- Se hará efectiva la fianza de cumplimiento de contrato, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial y total en la entrega, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- IV- Se procederá a la rescisión de contrato por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas que lo componen siempre que sean afectados los intereses de la convocante.
- V- Prohibición para participar en los procesos de licitaciones por dos años.
- VI- Las demás que procedan conforme a las leyes.

**TRIGESIMA SEGUNDA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360, con la C. LC. Xitlally Berenice Bolaina Michi, Directora de Administración y Finanzas o bien comunicarse a al teléfono 01 921 21 1 01 60.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

**LC. XITLALLY BERENICE BOLAINA MICHÍ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION**

[www.utsv.edu.mx](http://www.utsv.edu.mx)

## ANEXO I

### **LC. Xitlally Berenice Bolaina Michi**

Directora de Administración  
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz  
Presente.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-001-2017**, relativa a la contratación del "Servicio de Vigilancia Privada", en nombre y representación de: (persona física o moral).

No. De Licitación **LS-104S80824-001-2017**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad y el comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Nombre de apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura publica número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**(Lugar y Fecha)**  
**Protesto lo necesario**

**(Firma)**

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

**ANEXO II**

**LC. Xitlally Berenice Bolaina Michi**

Directora de Administración

Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz

Presente.

En relación a la **Licitación Simplificada No. \_\_\_\_\_**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece el art. 45 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**Lugar y fecha**  
**(Protesto lo necesario)**  
**(Nombre, cargo y firma)**

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la empresa participante.

### ANEXO III

**LC. Xitlally Berenice Bolaina Michi**  
Directora de Administración  
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz  
Presente.

En relación a la contratación de la Licitación Simplificada No. **No. LS-104S80824-001-2017**, relativa al “**Servicio de Vigilancia Privada**, y en cumplimiento a las bases establecida para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa ( nombre de la empresa ) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los trabajadores que presten el servicio serán afiliados de manera inmediata al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA**

**Nota:**

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

**ANEXO IV**

**LC. Xitlally Berenice Bolaina Michi**

Directora de Administración

Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz

Presente.

En relación a la **Licitación Simplificada No. \_\_\_\_\_**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que me comprometo en caso de resultar adjudicado presentar a la firma del contrato la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA**

**Nota:**

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

**ANEXO V**

**LC. Xitlally Berenice Bolaina Michi**  
 Directora de Administración  
 Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz  
 Presente.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río  
 a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-001-2017**, relativa a la contratación del **“Servicio de Vigilancia Privada.”**, presentamos nuestra **PROPUESTA ECONÓMICA**, en los términos que a continuación se detallan:

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRECIO UNITARIO MENSUAL</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
1	9 elementos	Servicio de Vigilancia Privada para protección y custodia de los bienes e inmuebles de esta universidad ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360 , con turno de 12 Hrs cada uno, las 24hrs. Del día de acuerdo a las necesidades de la universidad en días hábiles e inhábiles para:  Cinco Edificios de docencia  Uno Laboratorio  Uno Biblioteca  Nota: Se requiere que del total de elementos de vigilancia solicitados 5 estén exclusivamente en las portadas de esta universidad en horario de 7:00 hrs. a 9:30 hrs y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs, y el resto realicen los rondines correspondientes en toda el área perimetral.  El personal deberá llevar una bitácora de la entrada y salida de toda las personas que ingresan a las instalaciones.  Se requiere que el personal entregue reportes de forma semanal, de las actividades realizadas dentro las instalaciones.		
			SUBTOTAL 16% IVA TOTAL	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
 DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 DE LA EMPRESA**

**Nota:**

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.  
 Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

## ANEXO VI

### LC. Xitlally Berenice Bolaina Michi

Directora de Administración

Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz

Presente.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No No. LS-104S80824-001-2017**, Relativa a la contratación del "**Servicio de Vigilancia Privada**", para la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, se procede a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria de conformidad a los datos siguientes:

Nombre del titular de la cuenta:

---

Banco:

---

No. de cuenta (18 dígitos):

---

Clave:

---

Sucursal:

---

Población:

---

Nombre de persona que autoriza:

---

Puesto o cargo en la empresa:

---

Fecha de autorización:

---

Firma:

---

- a) deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia
- b) favor de enviar los datos en hoja membretada

#### Nota:

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO TECNICO

**LC. Xitlally Berenice Bolaina Michi**  
Directora de Administración  
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz  
Presente.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río  
a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada **No. No. LS-104S80824-001-2017**, relativa a la contratación del **“Servicio de Vigilancia Privada.”**, presentamos nuestra **PROPUESTA TECNICA**, en los términos que a continuación se detallan:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	9 elementos	<p>Servicio de Vigilancia Privada para protección y custodia de los bienes e inmuebles de esta universidad ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360 , con turno de 12 Hrs cada uno, las 24hrs. Del día de acuerdo a las necesidades de la universidad en días hábiles e inhábiles para:</p> <p>Cinco Edificios de docència</p> <p>Uno Laboratorio</p> <p>Uno Biblioteca</p> <p>Nota: Se requiere que del total de elementos de vigilancia solicitados 5 estén exclusivamente en las portadas de esta universidad en horario de 7:00 hrs. a 9:30 hrs y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs, y el resto realicen los rondines correspondientes en toda el área perimetral.</p> <p>El personal deberá llevar una bitácora de la entrada y salida de toda las personas que ingresan a las instalaciones.</p> <p>Se requiere que el personal entregue reportes de forma semanal, de las actividades realizadas dentro las instalaciones.</p>

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA**

**Nota:**

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.